



Código de verificación : 2e5b7eb6eccc00798

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb6eccc00798>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3".
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

promoción

LA ROSILLA 3

emvs

INFORME
TECNICO
A LA
MESA
DE
CONTRATACION

DIRECCION DE REHABILITACION
Y OBRA NUEVA

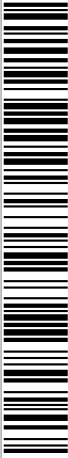


fecha: 07/04/2021
exp: 09/0/2020

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb6eccc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb6eccc007d8>



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXP: 090/2020

Se procede al seguimiento de la tramitación del Procedimiento Abierto para la Contratación de las Obras de construcción de la Promoción denominada LA ROSILLA 3, para lo que más abajo se incluye

3. CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS

Puntuación obtenida por cada una de las ofertas en aquellos aspectos no valorables en cifras y porcentajes, aprobada en la mesa de contratación celebrada el 23/03/2021.

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

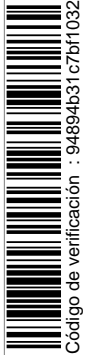
Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc00748

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc00748>

Página: 18 de 18



Código de verificación : 94894b31c7bf1032

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94894b31c7bf1032>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)		DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DEL APARTADO 20 DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES "CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DOCUMENTACION."					
MADRID emvs		INFORME TÉCNICO DE VALORACION DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (sobre B)					
Mesa de contratación de apertura de plicas sobre B 25 de febrero de 2021		EXP: 090/2020					fecha 15/03/2021
El objeto de este Informe es, de conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público, analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mismo en aquellos aspectos NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES (cláusula 20.3)							
EMPRESA	INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA 8p max	INFORME: PROGRAMACION DE OBRA 3p max	INFORME: MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPLET. 2p max	INFORME GESTION MEDIO AMBIENTAL 2p max	INFORME:SERVICIO POST-VENTA 8p max	INFORME GESTION DE RESIDUOS 2p max	TOTAL 25p max
1 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	6,10 p	2,50 p	1,45 p	2,00 p	7,10 p	1,95 p	21,10 p
2 TABLEROS Y PUENTES, S.A.	5,85 p	2,70 p	1,50 p	2,00 p	7,60 p	2,00 p	21,65 p
3 UTE MAGERIT	3,50 p	2,30 p	1,00 p	2,00 p	5,00 p	2,00 p	15,80 p
4 ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	5,50 p	2,60 p	1,20 p	1,70 p	7,80 p	1,90 p	20,70 p
5 UTE CEVIAM-JOCA	3,55 p	2,30 p	1,25 p	2,00 p	6,00 p	1,90 p	17,00 p
6 UTE CMLN-AQUATERRA	7,55 p	2,80 p	1,40 p	2,00 p	7,20 p	2,00 p	22,95 p
7 CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	5,50 p	2,60 p	0,70 p	1,70 p	7,80 p	1,90 p	20,20 p
8 CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	4,45 p	2,60 p	2,00 p	2,00 p	8,00 p	1,60 p	20,65 p
9 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	5,55 p	2,60 p	2,00 p	1,80 p	4,60 p	2,00 p	18,55 p
10 FATECSA OBRAS, S.A.	5,45 p	2,50 p	1,60 p	1,50 p	6,20 p	2,00 p	19,25 p
11 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5,50 p	2,80 p	2,00 p	1,90 p	7,70 p	1,90 p	21,80 p
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
26							

Alberto Tobalina Bonis
Arquitecto Técnico- Dpto. Obras e Infraestructuras

M^o Ángeles Freyle Garcia
Arquitecto Técnico- Dpto. Obras e Infraestructuras

Ándres Argibay Lamata
RESUMEN de Técnico- Dpto. Obras e Infraestructuras

Antonio Acosta Morales
Jefe Dpto. Obras e Infraestructuras

Agustín Arroyo Castillo
Director de Rehab. y Obra Nueva

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA Fecha: 18-03-2021 13:43:31	Firmado por: ALBERTO DAVID TOBALINA BONIS Fecha: 18-03-2021 13:58:28	Firmado por: ANDRES ARGIBAY LAMATA Fecha: 18-03-2021 14:14:20	Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES Fecha: 18-03-2021 15:04:11	Firmado por: AGUSTIN ARROYO CASTILLO Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva Fecha: 22-03-2021 09:17:24
--	---	--	---	---

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA Fecha: 08-04-2021 11:30:11	Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES Fecha: 08-04-2021 15:03:35	Firmado por: AGUSTIN ARROYO Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva Fecha: 08-04-2021 16:02:38
--	---	--

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXP: 090/2020

Las ofertas presentadas se han valorado conforme a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares "Criterios de Adjudicación y documentación a presentar relacionada con ellos", cuyo contenido se transcribe a continuación en letra cursiva.

20.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes- setenta y cinco 75 puntos

- 20.2.1 Oferta económica treinta y cinco (35) puntos.
- 20.2.2 Mejora plazo ejecución diez puntos (10) puntos
- 20.2.3 Mejoras medios personales diez (10) puntos.
- 20.2.4 Mejoras al Proyecto : hasta diez (10) puntos
- 20.2.5 Sistema propio de auditoria : hasta cuatro (4) puntos
- 20.2.6 Mejora en plazo de garantía : hasta seis (6) puntos

20.2.1 Oferta económica treinta y cinco (35) puntos.

20.2.1.1 Criterios de valoración

Las ofertas económicas admitidas se valorarán asignando la mayor puntuación a la oferta más baja, 0 puntos a las que iguallen el presupuesto sin IVA y al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$xi = 35 * ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

Siendo:

- xi: puntuación propuesta con dos decimales.
- A Presupuesto Base Licitación.
- B Presupuesto ofertado.
- C Presupuesto ofertado más bajo

El redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

La aplicación de la fórmula matemática para la valoración de la oferta económica garantiza que se atribuirá mayor puntuación a la oferta más económica, no establece un umbral de saciedad, evita reducir los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas, no magnifica diferencias económicas mínimas, y no atribuye puntuación a todo licitador por el mero hecho de presentar una oferta.

La fórmula aplica una proporcionalidad corregida para evitar producir resultados que magnifiquen las diferencias económicas, lo que se consigue con la aplicación de la raíz sexta a la proporción inicial. En un probable escenario de ofertas con diferencias elevadas en el precio, con una fórmula proporcional pura las diferencias en puntuación serán muy significativas y se incrementaría el riesgo de desvirtuar el resultado de la adjudicación (la oferta adjudicataria podría no corresponderse en realidad con la oferta de mejor relación calidad/precio), además, podría incentivar en exceso el nivel de baja y tender a ofertas consideradas como anormalmente bajas.

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>

EXP: 090/2020

20.2.2. Mejora de plazo de ejecución: Hasta 10 puntos

Por cada quince días de reducción del plazo de ejecución se obtendrán **5 puntos**, con un máximo de **10 puntos (un mes)**

20.2.3 Mejoras medios personales (10) puntos

20.2.3.1 Por la adscripción de un Ingeniero Industrial con experiencia mínima de 5 años en obras similares y en el proceso constructivo de las instalaciones adicional al personal exigido como mínimo: **5 puntos**

20.2.3.2 Por la adscripción de un Técnico Superior con experiencia mínima de 5 años en obras similares y en el proceso constructivo de las estructuras adicional al personal exigido como mínimo: **5 puntos**

20.2.4 Mejoras la Proyecto (10) puntos

La valoración de las mejoras no podrá exceder del 2,5% del presupuesto base de licitación, otorgándose 10 puntos a las ofertas cuyas mejoras supongan el 2,5% del presupuesto base de licitación y 0 puntos a las ofertas que no presenten ninguna mejora. El resto de la puntuación (entre 0 y 10 puntos) se otorgará de forma directamente proporcional a ambas puntuaciones.

20.2.4.1 Consideraciones sobre mejoras

El licitador podrá elegir las mejoras que considere convenientes de entre las relacionadas y valoradas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas. El licitador vendrá obligado en cualquier caso a realizar a su costa todas las mejoras que haya seleccionado.

20.2.4.2 Documentación a presentar

Relación de las mejoras que cada licitador considere.

20.2.5 Sistema de Auditoría ejecución y control de la obra (4) puntos

Se otorgarán (4) puntos a los licitadores que acrediten un sistema de auditoría para la ejecución y control de este contrato.

20.2.5.1 Documentación a presentar.

Declaración responsable firmada por el representante legal que especifique que dispone de un sistema de auditoría propio y describa brevemente dicho sistema.

A tal efecto, el licitado podrá tener contratado dicho sistema de auditoría con una empresa competente en el sector. En este caso, a la citada declaración, responsable deberá acompañar el contrato con dicha empresa o compromiso de su contratación antes de las obras.

Este apartado no podrá superar los (3) DIN A4 a una sola cara, uno para la Declaración Responsable y dos para la descripción del sistema, con independencia de su contenido (portada, índice, etc.). En el caso de que la documentación presentada superase esta extensión y distribución o, no se aportase la descripción del sistema no se valorará este criterio.

20.2.6 Mejora en el plazo de garantía: (6) puntos

Se otorgarán (3) puntos por cada año que se incremente el periodo de garantía previsto en el apartado 35 de este Anexo con un máximo de 6 puntos.



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)



4. VALORACION DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS EVALUABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Se reproduce a continuación la apertura de ofertas económicas celebrada en fecha: 23/03/2021

	oferta (sin iva)	reducc. Plazo	ing.	tec.	presenta mejoras	tiene auditoria	AÑOS incr. garantía
1	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	10.226.150,27 €	30 d	si	si	no	2a
2	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	10.400.893,65 €	30 d	si	si	si	2a
3	UTE MAGERIT	10.453.425,33 €	30 d	si	si	si	2a
4	ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	10.410.310,97 €	30 d	si	si	si	2a
5	UTE CEVIAM-JOCA	9.882.941,71 €	30 d	si	si	si	2a
6	UTE CMLN-AQUATERRA	10.147.672,70 €	30 d	si	si	si	2a
7	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	10.337.065,24 €	30 d	si	si	si	2a
8	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	10.451.053,05 €	30 d	si	si	si	2a
9	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	9.737.271,44 €	30 d	si	si	si	2a
10	FATECSA OBRAS, S.A.	10.455.304,77 €	30 d	si	si	si	2a
11	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10.356.946,22 €	30 d	si	si	si	2a
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
#j:REF!							

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
 Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
 Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
 Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
 Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>

EXP: 090/2020

21 Ofertas

Procede: Si

En orden a apreciar las ofertas económicas anormalmente bajas, se hallará una media aritmética de las ofertas según se indica a continuación:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni las dos ofertas más altas ni las dos ofertas más bajas.
- Si el número de proposiciones es igual o superior a siete (7) e inferior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es menor que siete (7), se tendrán en cuenta para la determinación de la baja media todas las proposiciones económicas.

Se considerará como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de EMVS.

En caso de que sólo se presentara una oferta a la licitación, se considerará que esta oferta es anormalmente baja si el porcentaje de la baja ofertada es superior al 15%.

De conformidad con el artículo 149.3 LCSP cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación por medios electrónicos.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

La empresa licitadora deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, al menos justificando:

- Estudio de costes directos de cada una de las unidades de obra que conforman el presupuesto. Se presentará una relación de todas las partidas que conforman el presupuesto del proyecto, haciendo un estudio comparativo entre el coste unitario y total del proyecto y la oferta presentada por la empresa licitadora, debiendo reflejar tanto cantidades como porcentajes con respecto a cada una de las partidas de forma individualizada y singularizada, es decir no se admitirán justificaciones en las que se refleje un porcentaje homogéneo para las unidades de obra. Aportando los datos y/o documentación que avale los costes que propone el licitador, que a su vez debe ser acorde al proyecto tanto en su descripción como en la descomposición de los precios de las unidades de obra.
- Resumen de capítulos comparativo. Al igual que el estudio de las unidades de obra, se presentará resumidamente un estudio por capítulos, donde además se adjuntará un apartado donde indicará la totalidad de los costes directos e indirectos, los cuales serán analizados según lo indicado en el siguiente apartado. También se presentará un resumen de los costes de Gastos Generales que soportará la empresa, comparándolos con los contemplados en proyecto. Deberá expresarse asimismo el Beneficio Industrial que la empresa presupone que obtendrá con la ejecución de la obra en cuestión.
- Estudio de Costes Indirectos. Deberá desglosarse y cuantificarse de forma individualizada la totalidad de los costes indirectos que deberá soportar la empresa, aportando la documentación que avale los costes que propone la empresa licitadora, teniendo en cuenta el estudio técnico del proyecto para la ejecución de la obra, en su estudio de Gastos Generales. En este apartado deberán desglosarse y cuantificarse de forma individualizada tanto los Gastos Generales derivados del contrato como los Gastos Generales de estructura de la propia empresa que está optando a ser adjudicataria de la obra, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador. Además, deberán considerarse pormenorizadamente, aquellos gastos derivados del contrato que deberán asumir la empresa licitadora caso de ser adjudicataria de la obra como son: ICIO, tasas y cánones de cualquier índole e impuestos por ocupación de vía pública, legalización de instalaciones, seguros, compromisos, mejoras ofertas y cualquier otro gasto, al que contractualmente se encuentre obligada la futura empresa adjudicataria. Se tomará como base imponible para el cálculo de las tasas e impuestos el presupuesto de ejecución material de licitación (PEM de Proyecto), sin perjuicio de las posibles liquidaciones provisionales o definitivas que puedan efectuar las administraciones competentes.
- Subcontratación. la subcontratación prevista Deberá ajustarse A lo establecido En la LCSP y En los pliegos. Debe tener coherencia con el Estudio de costes Directos. la empresa licitadora Deberá indicar la parte del contrato A subcontratar señalando importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.
- Informe de costes salariales. Deberán reflejarse los costes horarios de la mano de obra en cada una de las categorías profesionales propuestos por el licitador para la ejecución de la obra en cuestión, que no serán inferiores al convenio colectivo de aplicación en el sector de la construcción en el momento de la licitación.

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>

 MADRID | **emvs** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXPTE 090/2020

Como el numero de proposiciones son 11 no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la más baja para la obtención de la baja media, con lo que se desestima las ofertas de

FATECSA OBRAS, S.A.
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

La baja media de los restantes grupos es de: **1,60%**
y sumando 5 unidades enteras a este porcentaje da como resultado **6,60%**

luego todas las ofertas que superen esta cifra deben ser consideradas como baja desproporcional o anormal, conforme al apartado 21 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación.

La empresa que incurre en baja desproporcionada o anormal , por lo tanto es la siguiente:

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U baja de 6,94%

La Mesa de Contratacion en su reunión del 23 de marzo de 2021 se acordó dar audiencia a la empresa señalada para que justificase la baja ofertada

A. Documentación Aportada

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U

Indica que tras haber revisado su oferta se ratifica en la misma.

Examinada la justificación del licitador que ha incurrido en la baja desproporcionada o anormal, los Servicios Técnicos de esta EMVS emiten el siguiente informe.

B. Resolución de las ofertas desproporcionadas o anormales

No aporta datos reales que justifiquen numéricamente la validez de los costes directos, no adjunta descomposición de dichos costes ni ofertas de mercado o referencias a bases de precios de la construcción que justifiquen sus cálculos.

Por tanto, estos Servicios Técnicos consideran que dicha oferta incurre en "Baja Anormal o Desproporcionada" y no debe tenerse en cuenta en la puntuación final.

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc007d8>



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXP: 090/2020

		valoración según oferta		PLAZO		MEJORA DE MEDIOS TECNICOS			
		oferta (sin iva)	baja %	20.2.2		20.2.3.1		20.2.3.2	
				reducc plazo (D)	puntos	ingeniero	puntos	técnico superior	puntos
1	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	10.226.150,27 €	2,27	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
2	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	10.400.893,65 €	0,60	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
3	UTE MAGERIT	10.453.425,33 €	0,10	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
4	ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	10.410.310,97 €	0,51	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
5	UTE CEVIAM-JOCA	9.882.941,71 €	5,55	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
6	UTE CMLN-AQUATERRA	10.147.672,70 €	3,02	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
7	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	10.337.065,24 €	1,21	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
8	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	10.451.053,05 €	0,12	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
10	FATECSA OBRAS, S.A.	10.455.304,77 €	0,08	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
11	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10.356.946,22 €	1,02	30 d	10 p	si	5 p	si	5 p
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
 Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
 Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
 Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
 Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5ecc00748

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5ecc00748>



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXP: 090/2020

en el siguiente cuadro se recogen las puntuaciones obtenidas a las proposiciones en el apartado de 20.2.4 MEJORAS DE PROYECTO-20.2.5 SISTEMA DE AUDITORIA-Y 20.2.6 MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTIA

base de calculo: 2,5% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: PEC 261.591,89 €

		20.2.4			20.2.5		20.2.6	
		mejoras	valoracion por empresa:	puntos	auditoria	puntos	plz garantia	puntos
1	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	no	0,00	0,00 p	si	4 p	2a	6 p
2	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	si	374.673,70	10,00 p	si	4 p	2a	6 p
3	UTE MAGERIT	si	374.673,70	10,00 p	si	4 p	2a	6 p
4	ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	si	261.406,91	9,99 p	si	4 p	2a	6 p
5	UTE CEVIAM-JOCA	si	260.213,18	9,95 p	si	4 p	2a	6 p
6	UTE CMLN-AQUATERRA	si	260.213,18	9,95 p	si	4 p	2a	6 p
7	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	si	261.406,91	9,99 p	si	4 p	2a	6 p
8	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	si	265.370,37	10,00 p	si	4 p	2a	6 p
10	FATECSA OBRAS, S.A.	si	261.534,13	10,00 p	si	4 p	2a	6 p
11	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	si	268.424,08	10,00 p	si	4 p	2a	6 p
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DEL APARTADO 20 DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMI "CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DOCUMENTACION."



INFORME TECNICO DE VALORACION DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Sobre C

EXP: 090/2020

El objeto de este Informe es, de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público, analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mismo en aquellos aspectos VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES (cláusula 20.2)

Mesa de contratación de apertura de plicas sobre C
23/03/2021

PRECIO TIPO DE LICITACION:

10.463.675,7 €

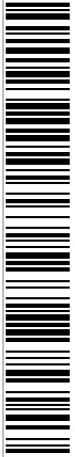
OFERTA ECONOMICA (punto 18.1.1 del pcp)	BAJA % 35p max	PUNTOS	MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCION (DIAS) 10p	PUNTOS max	MEJORA DE LOS MEDIOS PERSONALES. Max 10p				MEJORAS AL PROYECTO.		AUDIT INTERN.		PERIOD GARANT		TOTAL 75p
					ING	PUNTOS 5,0p	TEC. SUP max	PUNTOS 5,0p	MEJORAS	PUNTOS 10,00	PRESENT	PUNTOS 4,0p	AÑOS	PUNTOS 6,0p	

1	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	10.226.150,27 €	2,27	30,15	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	no	0,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	60,15
2	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	10.400.893,65 €	0,60	24,16	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	10,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	64,16
3	UTE MAGERIT	10.453.425,33 €	0,10	17,86	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	10,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	57,86
4	ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	10.410.310,97 €	0,51	23,51	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	9,99	si	4,0 p	2a	6,0 p	63,50
5	UTE CEVIAM-JOCA	9.882.941,71 €	5,55	35,00	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	9,95	si	4,0 p	2a	6,0 p	74,95
6	UTE CMLN-AQUATERRA	10.147.672,70 €	3,02	31,62	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	9,95	si	4,0 p	2a	6,0 p	71,57
7	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	10.337.065,24 €	1,21	27,15	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	9,99	si	4,0 p	2a	6,0 p	67,15
8	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	10.451.053,05 €	0,12	18,49	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	10,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	58,49
10	FATECSA OBRAS, S.A.	10.455.304,77 €	0,08	17,27	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	10,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	57,26
11	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10.356.946,22 €	1,02	26,39	30 d	10,0 p	si	5,0 p	si	5,0 p	si	10,00	si	4,0 p	2a	6,0 p	66,39
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb5eccc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb5eccc007d8>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)



INFORME TÉCNICO FINAL DE VALORACION DE LAS OFERTAS

EXP: 090/2020

FECHA INFORME 07/04/2021

MESAS DE CONTRATACION APERTURA PLICAS SOBRE B Y SOBRE C
25 de febrero de 2021
23/03/2021

El objeto de este informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público, ANALIZAR Y VALORAR el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares del mismo. SE PRESENTA A LA CONSIDERACION DE LA MESA DE CONTRATACION, UNA VEZ VALORADAS TODAS LAS OFERTAS, LA SIGUIENTE VALORACION NUMERICA ASI COMO EL ORDEN DE PRELACION.

EMPRESA	MEM JUSTIFI	PROGRAMACION DE OBRA	MEDIDAS SEGURID	GESTION M. AMBIENT	SERVICIO POST-VENTA	GESTION RESIDUOS	TOTAL SOBRE B		MEJORA DE PLAZO	INGENIERO INDUSTRIAL	TECNICO SUPERIOR	MEJORAS AL PROYECTO	AUDITORI A INTERNA	PERIODO DE GARANTIA	TOTAL SOBRE C		TOTAL VALORACION
							25p	75p									
6 UTE CMLN-AQUATERRA	7,55 p	2,80 p	1,40 p	2,00 p	7,20 p	2,00 p	22,95 p	31,62 p	10.147.672,70 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	9,95 p	4,00 p	6,00 p	71,57 p	94,52 p
5 UTE CEVIAM-JOCA	3,55 p	2,30 p	1,25 p	2,00 p	6,00 p	1,90 p	17,00 p	35,00 p	9.882.941,71 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	9,95 p	4,00 p	6,00 p	74,95 p	91,95 p
11 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5,50 p	2,80 p	2,00 p	1,90 p	7,70 p	1,90 p	21,80 p	26,39 p	10.356.946,22 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	10,00 p	4,00 p	6,00 p	66,39 p	88,19 p
7 CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	5,50 p	2,60 p	0,70 p	1,70 p	7,80 p	1,90 p	20,20 p	27,15 p	10.337.065,24 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	9,99 p	4,00 p	6,00 p	67,15 p	87,35 p
2 TABLEROS Y PUENTES, S.A.	5,85 p	2,70 p	1,50 p	2,00 p	7,60 p	2,00 p	21,65 p	24,16 p	10.400.893,65 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	10,00 p	4,00 p	6,00 p	64,16 p	85,81 p
4 ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	5,50 p	2,60 p	1,20 p	1,70 p	7,80 p	1,90 p	20,70 p	23,51 p	10.410.310,97 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	9,99 p	4,00 p	6,00 p	63,50 p	84,20 p
1 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	6,10 p	2,50 p	1,45 p	2,00 p	7,10 p	1,95 p	21,10 p	30,15 p	10.226.150,27 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	0,00 p	4,00 p	6,00 p	60,15 p	81,25 p
8 CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	4,45 p	2,60 p	2,00 p	2,00 p	8,00 p	1,60 p	20,65 p	18,49 p	10.451.053,05 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	10,00 p	4,00 p	6,00 p	58,49 p	79,14 p
10 FATECSA OBRAS, S.A.	5,45 p	2,50 p	1,60 p	1,50 p	6,20 p	2,00 p	19,25 p	17,27 p	10.455.304,77 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	10,00 p	4,00 p	6,00 p	57,26 p	76,51 p
3 UTE MAGERIT	3,50 p	2,30 p	1,00 p	2,00 p	5,00 p	2,00 p	15,80 p	17,86 p	10.453.425,33 €	10,00 p	5,00 p	5,00 p	10,00 p	4,00 p	6,00 p	57,86 p	73,66 p
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38



Código de verificación : 2e5b7eb6eccc007d8

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2e5b7eb6eccc007d8>

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

EXP: 090/2020



5.-CONCLUSION.

Como conclusión a lo expuesto en este informe a la vista de las valoraciones realizadas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir en el:

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LA ROSILLA 3". DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (MADRID)

los técnicos que suscriben proponen a la Mesa de Contratación, a su leal saber y sin perjuicio de criterio mejor fundado el siguiente **ORDEN DE PRELACION** en base a las puntuaciones obtenidas:

oferta nº: presentada por :

6	UTE CMLN-AQUATERRA	puntuación	94,52	importe:	10.147.672,70 €
5	UTE CEVIAM-JOCA	puntuación	91,95	importe:	9.882.941,71 €
11	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	puntuación	88,19	importe:	10.356.946,22 €

Madrid : a fecha de la última firma electrónica

Mª Ángeles Freile García
Arquitecto Técnico- Dpto. Obras e Infraestructuras

Antonio Acosta Morales
Jefe Dpto. Obras e Infraestructuras

conforme:
Agustin Arroyo Castillo
Director de Rehab. y Obra Nueva

Firmado por: MARIA ANGELES FREILE GARCIA
Fecha: 08-04-2021 11:30:11

Firmado por: ANTONIO ACOSTA MORALES
Fecha: 08-04-2021 15:03:35

Firmado por: AGUSTIN ARROYO
Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva
Fecha: 08-04-2021 16:02:38